



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep. Legal: LR-34-1999
ISSN: 1139-8353

V LEGISLATURA

Nº 21

PRESIDE EL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO CENICEROS GONZÁLEZ

**Sesión Plenaria núm. 18
celebrada el día 14 de septiembre de 2000**

ORDEN DEL DÍA

PRESTACIÓN DE PROMESA O JURAMENTO DE NUEVO DIPUTADO

PROPOSICIONES NO DE LEY

5L/PNLP-0028 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja considere prioritarios los criterios de rentabilidad educativa y social por encima de las cifras habituales de referencia establecidas hasta la fecha en materias optativas, ciclos formativos y educación rural. Grupo Parlamentario Socialista.

5L/PNLP-0051 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja tome como referencia para la valoración de los ciclomotores, a efectos de la transmisión de los mismos, el correspondiente a su fecha de puesta en circulación reflejado en el certificado de fabricación del vehículo. Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

5L/PNLP-0056 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja no incremente las tasas universitarias para el curso 2000/2001 en la Universidad de La Rioja. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano. (Retirada).

5L/PNLP-0061 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno regional lleve a cabo un plan de concienciación y sensibilización hacia el mundo inmigrante, dirigido a escolares de todos los colegios de La Rioja; que comience con la apertura del próximo curso escolar 2000-2001, e implique a padres, profesores y alumnos. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. (Retirada).

PROYECTOS DE LEY

5L/PL-0007 Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

**SESIÓN PLENARIA Nº 18
CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE
DE 2000**

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes. Señorías, se abre la sesión.

Prestación de promesa o juramento de nuevo Diputado.

SR. PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, Prestación de promesa o juramento por parte de un nuevo Diputado regional. Por el Secretario Primero de la Cámara se procede a dar lectura del acuerdo adoptado por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de fecha 8 de septiembre de 2000, por el que se expide credencial a favor del Diputado del Partido Socialista don Emilio Lázaro Nebra.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El acuerdo es el siguiente: "Expedir credencial de Diputado en favor de don Emilio Lázaro Nebra, por tratarse éste del candidato siguiente en orden de colocación en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español."

SR. PRESIDENTE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 y 7 del Reglamento de la Cámara, se procede a solicitar del nuevo Diputado el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y el Estatuto de Autonomía de La Rioja.

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado regional con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de La Rioja?"

SR. LÁZARO NEBRA: Sí, prometo. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Pues bienvenido a esta Cámara señor Diputado. Y quiero además darle mi más sincera felicitación por la condición de Diputado, que espero que sea compartida por todos los Diputados de esta Cámara.

5L/PNLP-0028 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja considere prioritarios los criterios de rentabilidad educativa y social por encima de las cifras habituales de referencia establecidas hasta la fecha en materias optativas, ciclos formativos y educación rural. Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley. La primera de ellas del Grupo Parlamentario Socialista. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja considere prioritarios los criterios de rentabilidad educativa y social por encima de las cifras habituales de referencia establecidas hasta la fecha en materias optativas, ciclos formativos y educación rural.

Quiero recordar a sus Señorías que hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que el Secretario Primero de la Mesa va a dar lectura.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El texto de la enmienda es el siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja siga considerando prioritarios los criterios de rentabilidad educativa y social por encima de las cifras habituales de referencia establecidas hasta la fecha en materias optativas, ciclos formativos y educación rural."

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor García Aparicio, para defender la Proposición no de Ley.

SR. GARCÍA APARICIO: Señor Presidente, Señorías. La Proposición no de Ley que presentamos desde el Grupo Parlamentario Socialista tiene su oportunidad en estos momentos, habida cuenta que nos encontramos a principio del curso escolar, y, por lo tanto, en el momento en el que la adecuación del número de alumnos con el profesorado tiene que hacerse efectivo en todos los centros

educativos.

Algunos de los pilares del sistema educativo reformado en la LOGSE son: Primero, el equilibrio de la comprensividad o de la formación común para todos con la optatividad. Segundo, la nueva formulación de la Formación Profesional en ciclos formativos, o lo que se llamaban módulos. Y tercero, una bajada del número máximo de alumnos por clase. Y no nos referimos a la "ratio" o la relación media entre el número de alumnos en general y el número de profesores, porque, habida cuenta de nuestra peculiar situación de la enseñanza rural, esta "ratio" se distorsiona totalmente con la realidad. Todo ello supone que para cumplir estos objetivos del sistema educativo haya que hacer una ampliación importante de recursos, sobre todo de recursos humanos.

Recientemente ha salido en todos los medios de comunicación una comisión internacional de expertos, convocada por la Fundación para la Modernización de España, y ha publicado una especie de decálogo, de medidas, para evitar el fracaso escolar. El segundo de esos puntos del decálogo dice textualmente: "Se reducirá el número de alumnos por aula y se dotará a los centros de un mayor número de profesores para el desdoble de los grupos en determinadas áreas curriculares." El punto 8 dice también: "Se ampliarán las optativas y los programas de diversificación en los últimos cursos de la ESO, para responder a la diversidad de capacidades y de motivaciones de los alumnos." Y por último, el décimo de estos puntos: "Se formará especialmente a profesores en las enseñanzas de los alumnos con mayores problemas de aprendizaje o menor motivación." Pero frente a ello nos sorprende hoy mismo la última noticia que recibimos en la prensa, a propósito de la respuesta dada por la Ministra precisamente ayer en el Congreso de los Diputados. El proyecto de reforma o de contrarreforma del sistema educativo que parece que se quiere imponer a base del Decreto, del Decreto Ley -por lo tanto sin trámite parlamentario-, aumenta el número de horas en determinadas materias, y consta así que se va a hacer, a costa precisamente de la optatividad. Es decir, en contra precisamente del punto 8 de este decálogo de expertos internacionales en pedagogía.

Pero al mismo tiempo nos encontramos con

que por parte al menos de algunos miembros del Servicio de Inspección de la Consejería se sigue empeñado en aplicar un artificio legal, que se aplicó en determinados momentos por necesidades y como algo excepcional. Si la LOGSE dice que el número de alumnos en la ESO tiene que ser como máximo de 30 -y tiene rango de Ley-, una Orden Ministerial establecía que se podría por razones excepcionales aumentar el 10%, con lo cual nos encontrábamos con cursos de 33 alumnos.

Pongamos un supuesto. Si tenemos dos cursos de 33 y un curso de 30 alumnos cumpliendo esta Orden Ministerial, se rentabiliza económicamente el número de profesores en el centro; pero evidentemente va en contra de la calidad educativa y de la rentabilidad social, porque sería mucho más lógico establecer por ejemplo cuatro grupos de 24 alumnos con lo cual evidentemente la calidad de la enseñanza sería mejor; pero eso sí, para hacer esto se necesitan más recursos humanos. Y siempre por parte de todos los expertos y de todos aquellos que de alguna u otra manera estamos implicados en la educación sabemos, que el cumplimiento de los objetivos de la LOGSE exige un desembolso mayor de dinero fundamentalmente por recursos humanos.

Por otra parte nos encontramos con la peculiaridad de las dimensiones de La Rioja. Las dimensiones de La Rioja, habida cuenta tanto del número de alumnos -perdón-, del número de habitantes, como del número de alumnos, presenta dificultades para el cumplimiento sobre todo de aquellas cifras de referencia que aplicaba el Ministerio. El Ministerio establecía medias en relación con las medias habituales dentro del territorio M.E.C., y evidentemente esas cifras cuando se aplicaban a La Rioja venían distorsionadas por la dimensión menor de la situación de La Rioja. Eso pasa también con algunos otros fenómenos. Por ejemplo, con la financiación autonómica. Si se aplicara exclusivamente el criterio de número de habitantes, evidentemente saldríamos perjudicadísimo dentro de un sistema de financiación autonómica.

El Estado autonómico posibilita precisamente la acomodación de la Ley a las dimensiones territoriales de cada una de las Comunidades Autónomas. La cercanía del poder permite saber cuál es

la dimensión real de ese problema. Y al mismo tiempo la autonomía política permite adoptar soluciones, porque en su mano está sin tener que solicitar el permiso o el acuerdo a Madrid como se hacía anteriormente.

La bajada de escolarización que se produce en estos últimos años, y que si esto no se remedia va a ser progresivo año tras año, plantea una disyuntiva. Esta bajada de alumnos puede permitir una bajada en el gasto. Serán necesarios... Si mantenemos exactamente las mismas cifras de referencia para cursos y organización, va a permitir ahorro de profesorado. Pero también, si mantenemos el número de profesores o incluso aumentamos, como en estos últimos años se ha hecho y no me duelen prendas en reconocerlo, se puede mejorar la calidad de la enseñanza. Y puede ser el momento óptimo para aprovechar esta bajada de la escolarización, para conseguir unas mejores cotas dentro de la calidad de la enseñanza.

No me duelen prendas en reconocer, que en los ciclos formativos, en algunos de los ciclos formativos, tal como quedó de manifiesto en una de las Comisiones que se hizo al efecto, cómo en algunos casos de la enseñanza rural el Gobierno ha aplicado menores cifras de referencia de las que actualmente o de las que hasta ahora estaban tomándose como criterio. Pero también tengo que decir, que hay dificultades para cumplir en las optativas, en las optativas, el número mínimo de alumnos de 15, que se ponía como cifra de referencia por parte del Ministerio; que hay dificultades en las optativas sobre todo para aplicarlo en el ámbito rural, habida cuenta también de dificultades en incentivación a veces para el profesorado; que hay dificultades en algunos casos de formación profesional; que hay diferentes criterios, diferentes criterios, según la Inspección y según los centros, y, por último, que por parte de determinados miembros, o funcionarios, o ejecutores de la política del Gobierno, hay a nuestro juicio un exceso de celo en cuanto al ahorro presupuestario.

Por parte del Consejero no ha sido una sola vez que nos ha dicho, que no había problema de dinero, que no se trataba de cuestión de dinero, ¡que dinero había! Se trata por lo tanto de cuestión de prioridades. Se trata de hacer un esfuerzo, dirigido hacia -nuestro juicio- la rentabilidad social y la rentabilidad pedagógica. ¡Eso es lo que pedi-

mos! Pedimos que se adopten, primero, medidas legales. Que se acomode la normativa y que se dicte una normativa que deje en suspenso o que deje fuera de vigor la Orden Ministerial que de momento, mientras no se dicte algo en contrario, sigue teniendo el carácter supletorio que establece esas cifras de referencia. Por lo tanto, que la Consejería adopte estas medidas legales. Segundo, medidas de carácter formativo. Es decir, hay profesores que necesitan una actualización y una formación especial, sobre todo para ciclos formativos de enseñanza profesional. Tercero, medidas de acompañamiento sobre todo para la enseñanza rural. Incentivación al profesorado que se tiene que trasladar y que tiene que hacer esfuerzos más allá de los que tiene que hacer el profesor del ámbito urbano. Y por último, medidas de equipamientos tanto de infraestructuras como sobre todo de materiales. En este sentido lo que nosotros solicitamos es, que haya un compromiso por parte del Gobierno y por parte del Partido Popular que apoye el Gobierno, para que esto se adopte.

Respecto de la enmienda presentada por el Partido Popular, supondría aceptar que el Gobierno lo está haciendo todo bien. Y si bien no nos duelen prendas en aceptar y en reconocer algunos de los avances que se han producido en este sentido, también tenemos que manifestar -y lo acabo de hacer- nuestro desacuerdo con otros aspectos, o, más que nuestro desacuerdo, nuestra insatisfacción porque no se mejore en la medida en que a nosotros nos parece deseable y oportuno en estos momentos. El compromiso por parte del Gobierno y del Partido Popular en estos momentos es sumamente oportuno, incluso las medidas que he anunciado, precisamente por estar a principio de curso.

Propondría una transaccional, que sería la eliminación de la expresión "por encima de las cifras habituales de referencia establecidas hasta la fecha", lo cual llevaría implícito un cierto reconocimiento de la labor de Gobierno; pero no aceptaríamos lo de "siga manteniendo", que propone el Partido Popular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Aparicio. ¿Por el Grupo Popular? Señor Crespo, tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presiden-

te. Buenas tardes Señorías, y mi enhorabuena por su incorporación a esta Cámara. Efectivamente nosotros desde el Partido Popular les proponemos una corrección o una enmienda a su Proposición no de Ley, en el sentido de considerar que por parte del Gobierno se siga actuando o se siga teniendo como criterios prioritarios aquellos que afectan a lo que es la rentabilidad social y educativa. Tengo que agradecer al representante del Grupo proponente de la Proposición no de Ley, que efectivamente haya hecho un reconocimiento expreso de que efectivamente hay cuestiones que, desde que este Gobierno tiene competencias en materia educativa, se están haciendo bien.

Plantea una transaccional, con la que nosotros estamos de acuerdo de retirar efectivamente ese párrafo; pero nuestro Grupo considera que el texto alternativo que se ofrece incorporando en su Proposición no de Ley ese "siga considerando", consideramos que debe de mantenerse dentro de la Proposición no de Ley.

Argumenta su Señoría... Bueno, que asumir ese texto supondría reconocer que efectivamente el Gobierno del Partido Popular lo está haciendo todo absolutamente bien en materia educativa. ¡Hombre! Nosotros tampoco vamos a ser tan presuntuosos como para manifestarnos en ese sentido. Lo que sí está claro es, que estamos convencidos de que la educación en estas materias está perfectamente encaminada; sin duda alguna, con cantidad de matices y con cantidad de esfuerzos que habrá que desarrollar en el futuro. Entiendo por lo tanto que no tiene mucha justificación que diga su Señoría, que es suponer que todo se está haciendo bien el hecho de que acepte la enmienda a su Proposición no de Ley.

En cualquier caso y por incidir un poquito también en algunas de las cuestiones que su Señoría ha puesto de manifiesto desde esta tribuna, manifestarle que efectivamente es conocido por todo el mundo que desde que se tienen competencias en materia educativa en esta Comunidad Autónoma, esos criterios de referencia a los que se aludía en la propia Proposición no de Ley, son criterios que no se han mantenido por parte del Gobierno. Y como dato ilustrativo pues las cifras resultantes del último curso escolar, es decir, el que ha finalizado el curso pasado, cuando el Ministerio recomendaba como un número mínimo de

15 alumnos para impartir una materia optativa, sabe su Señoría que en esta Comunidad Autónoma se han impartido ochenta y tres optativas en la ESO, noventa y una en Bachillerato, en la mayor parte de los casos descendiendo esa "ratio", y, en algún caso, llegando incluso a 5 alumnos.

En el caso de los ciclos formativos pues ocurre algo parecido. Es decir, los criterios que la propia Unión Europea fija como criterios mínimos exigidos, es de un "ratio" de 20 alumnos. En nuestra Comunidad Autónoma en el curso pasado se han impartido nueve ciclos de grado medio y tres ciclos de grado superior con "ratios" inferiores a los marcados como criterios, y en algunos casos incluso con 11 alumnos.

Y, efectivamente, con respecto a la escuela rural su Señoría ya ha reconocido algunas materias. Pero por ejemplo en esta Comunidad Autónoma y desde que estamos gobernando en el Partido Popular, el número mínimo o el número máximo de alumnos, de 14, para crear dos unidades dentro de una escuela rural, se ha reducido a 12. En algunos casos la cifra de 5 alumnos para mantenimiento de una escuela rural no se ha tenido en cuenta, y se han abierto -lógicamente con los estudios pertinentes- con "ratios" inferiores a ésta. Y el hecho de que en los apoyos a la educación infantil haya un profesor por cada dos o tres unidades, en función de si la "ratio" superaba o no los 20 alumnos, es otro logro importante, así como los programas de compensatoria, prediversificación, optativas, etc.

Entendemos que en algo tan complejo como es la educación no todas las cosas están hechas, evidentemente queda mucho trabajo por hacer. Y por lo tanto desde el Grupo Parlamentario Popular sí que estamos por dar el apoyo a esta Proposición no de Ley, siempre que en su texto aparezca la enmienda que proponíamos de que por parte del Gobierno se "siga considerando" -como ya se viene haciendo hasta ahora- como criterios prioritarios los de rentabilidad educativa y social sobre los meramente legalistas o economicistas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo. ¿Por el Grupo Riojano? Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque nosotros en principio íbamos a votar a favor de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista. Era la idea que teníamos. Lo que pasa que los argumentos esgrimidos por el señor García Aparicio, nos han dejado un poco descolocados. Y me explico. Porque después de que hemos estado todo un invierno diciendo, y siendo incluso partícipes desde este Grupo Parlamentario, que el Gobierno de La Rioja lo está haciendo mal y lo está haciendo francamente mal, no me cuadra que salgamos desde la oposición diciendo ahora que se está haciendo bien. Porque realmente desde nuestro Grupo Parlamentario consideramos que no se está haciendo bien, desde luego en esta materia muchísimo menos; en esta materia, como en otras tantas. Y seguimos y compartimos la idea inicial del Grupo Parlamentario Socialista de que se mantengan como prioritarios "los criterios de rentabilidad educativa y social", por encima de otros criterios incluso economicistas que argumentaba el propio Presidente del Gobierno, señor Sanz, en la apertura del curso escolar este año. Son criterios por lo tanto que entendemos, que deben prevalecer por encima de cualquier otro.

A la espera por lo tanto de que el señor García Aparicio nos argumente quizá con mayor énfasis o que podamos comprenderlo mejor, en principio nuestro voto ahora mismo sería de abstención, a salvo de que se explique concretamente qué es lo que se pretende. Y, en cualquier caso, si se sigue manteniendo la Proposición no de Ley en los mismos términos en los que lo planteaba el señor García Aparicio, desde luego sí que puedo anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. ¿Señor García Aparicio?

SR. GARCÍA APARICIO: Señor Presidente. Señorías. Lamento que las matizaciones o las expresiones no se capten o no las exprese suficientemente. Porque yo he dicho, que reconocía que en algunos casos de los ciclos formativos de FP -tal como había quedado de manifiesto en la Comisión- y en algunos casos de la enseñanza rural, no me dolían prendas en reconocer; pero que no ha-

cía lo mismo referente a las optativas, y sobre todo habida cuenta de que el Proyecto que presenta el Partido Popular a nivel nacional y la tendencia de la reforma de la LOGSE, va en sentido contrario. Y que por lo tanto en estos momentos... Y sobre todo también los diferentes criterios que se aplican desde la Inspección. Es decir, el que en algunos casos... ¡Faltaría más! Faltaría más que no se hubiera aprovechado la descentralización, desde el punto de vista competencial y de transferencias en educación, para que las cosas fueran mejor. Es que si no fuera así, estaríamos deslegitimando el Estado Autonómico. ¡Faltaría más!

Señor Crespo, latín, griego, cultura clásica y algunas de las lenguas, francés de segundo idioma, obligatorias como optativas dentro de la LOGSE, si se aplican criterios y si no se dan incluso con cinco alumnos, los Bachilleratos o las opciones de Humanidades desaparecen de esta Comunidad; porque las cifras que nosotros tenemos, hacen inviable el cumplimiento de esas modalidades. Por eso no se pueden aplicar, y por eso no se pueden aplicar esas mismas cifras de referencia en otras materias, no sólo en educación, sino en otras materias, porque darían la razón a todas aquellas voces que desde el principio de la conformación del Estado Autonómico decían que La Rioja era inviable como Comunidad Autónoma. ¡Faltaría más que no aplicáramos esos criterios! Pero la verdad es que si no aplicamos esos criterios, muchos de los pueblos quedan sin escuela. Y sabemos que el último que se ha ido... El primero se va el cura, después el último que se va es el maestro. Generalmente ¿eh? Si se van, los pueblos cada vez desaparecen más. Y si queremos una Ley, y estamos con una Ley de desarrollo rural, y todos estamos empeñados en el equilibrio territorial de La Rioja, faltaría más que no se aplicaran esos criterios para intentar salvar lo más posible la escuela rural. ¡Es que lo otro sería auténticamente suicida! No ya de mejora de rentabilidad social o de rentabilidad educativa. Pero también es cierto, que siguen estando vigentes las Órdenes Ministeriales que establecen cifras de referencia, que no han sido derogadas por parte de la Comunidad Autónoma. Y que los Inspectores cuando acuden a los centros, se nos dice continuamente... Se nos presenta la legalidad, y no se desdoblan y no se establecen algunas optativas. Y que hay diferentes cri-

terios según inspectores y según los centros. Eso también es cierto.

Por lo tanto, lo que nosotros pedimos es un compromiso de que en todos esos aspectos -y no entramos, que será motivo de otro debate-, en el número máximo de alumnos por clase en las asignaturas troncales, en las optativas, ciclos formativos y enseñanza rural, sea siempre, siempre, el criterio de rentabilidad social y rentabilidad educativa, el criterio que se aplique; y que no se apliquen las cifras de referencia, si se pone en peligro ese criterio. Reconocer que en algunos casos el Gobierno lo ha cumplido, no es para decir que "siga considerando". Si aceptamos el "siga considerando", es que ya los considera siempre. Porque eso es lo que significa esa perífrasis verbal. Por lo tanto no podemos aceptar esa enmienda. Y en ese sentido, si no se acepta la transaccional, nosotros mantenemos efectivamente el texto tal y como está en la Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Aparicio. ¿Señor Crespo?

SR. CRESPO PÉREZ: Sí, señor Presidente. Señoría, yo lo único que estoy poniendo de manifiesto aquí, es que los datos que les he apuntado a sus Señorías son unos datos ciertos. Segunda cuestión. Que son unos datos que ponen de manifiesto, que los criterios que está utilizando este Gobierno del Partido Popular en materia de ciclos formativos, enseñanza rural y materias optativas, no coinciden... Es decir, valoran como bien social la educación, y, por lo tanto, atienden a la rentabilidad educativa y social de lo que es el hecho educativo, en detrimento como es lógico de criterios legalistas y económicos. Por lo tanto, entendemos que, si es algo que este Gobierno desde que tiene las competencias en materia de educación ya viene haciendo, es decir, dando prioridad a criterios de rentabilidad educativa y criterios de rentabilidad social, nos parece lógico que desde esa tarea de la oposición de impulsar la acción del Gobierno se le pida al Gobierno que continúe, que siga esforzándose en aplicar ese tipo de criterios. Por eso el planteamiento que hacíamos en nuestro texto alternativo, era considerarlo así.

Yo -no sé si es por la reprimenda que le ha echado el representante del PR o por qué- siento

que mantenga el texto tal cual se diseñó en un principio, en lugar de aceptar la transacción que nosotros ofrecemos. Pero yo le digo que desde nuestro Grupo -siendo así- nos vamos a oponer a su Proposición no de Ley, porque consideramos que no se atiende a lo que es la realidad actual de nuestra Comunidad Autónoma. No se le puede pedir al Gobierno que haga algo que ya está haciendo, y que además ha sido reconocido por su Señoría desde esta tribuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo. ¿Por el Grupo Riojano?

Pues Señorías, vamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley, porque entiendo que la enmienda no ha sido aceptada. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 15 votos a favor, 16 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada.

Y pasamos a la segunda Proposición no de Ley.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Sí, señor Consejero. Tiene la palabra.

SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes): Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Diputado, a mí que me gusta ser receptivo a sus propuestas, más que entrar en el fondo, me gustaría entrar en la filosofía del rechazo de esta Proposición no de Ley.

Quienes militamos en corrientes políticas de centro derecha, liberal, reformista -yo creo que la denominación es lo que menos importa-, somos frecuentemente tachados de que estamos pendientes de la globalización, del mercado y que entramos poco en los aspectos sociales, donde parece ser que la izquierda es la que marca los parámetros de por dónde deben circular los países que

pretenden un Estado de bienestar, de políticas redistributivas de la riqueza, en suma socialmente avanzados. De tal manera que quienes estamos militando en estas opciones, al menos yo, me gusta tener también como referencia los parámetros en los que se mueve el adversario, para no perder el rumbo.

El otro día leía unas declaraciones de Tony Blair en las que decía, que va a luchar fuertemente porque las clases en Inglaterra estén en treinta alumnos, estén en treinta alumnos. ¡Tony Blair! Pues bien. Cuando vamos a abordar esta Proposición no de Ley de esta tarde, los argumentos que se han esbozado... Dice: "Las materias optativas el número recomendado por el Ministerio -hay Orden Ministerial al respecto, del 90 creo recordar-, es que no pasen de quince." O sea, que como mínimo haya quince para dar una optativa. Yo por respeto a sus Señorías y también al público y a los medios, no doy el elenco de optativas que se están dando en los centros, porque hay algunas optativas que francamente son bochornosas; donde lejos de tener ningún criterio de formación, se hace atendiendo a otros parámetros. ¡Pero sigue siendo válido el ejemplo de cómo han funcionado las optativas en nuestra Comunidad! Pues en el Bachillerato más del 50% sobre 91, 67 están con menos de 15 alumnos; 17 de ellas con menos de 5, y otras tantas entre 6 y 10.

¡Claro! Si es un gobierno socialista quien da el parámetro, a través de una Orden Ministerial, y tú haces o ves cómo funcionas, al menos dices: "¡Bueno! No... Estoy adelantando a alguien que enarbola la bandera de lo social, lo estoy adelantando por la izquierda."

Pero que si pasamos a lo que usted dice en cuanto a los ciclos formativos... Ya no solamente un Gobierno español de izquierdas, sino la mayoría de los Gobiernos en este momento socialistas de Europa recomiendan, que los ciclos formativos que no bajen de 20 alumnos. ¡Que no se tiene el dinero de Europa -que están financiados por Europa- para derrocharlo! Y nosotros estamos tapando -permítame que se lo diga- muchos ciclos a la vista de los inspectores europeos para no perder la financiación, porque tenemos así de ciclos (gesto manual) con 11 alumnos. No se puede decir, que no haya una inquietud por hacer una política social en materia educativa.

Y si vamos a la escuela rural, ya no son los parámetros que pueda marcar el Grupo Socialista, sino que con los propios sindicatos está pactado, que en vez de hacer caso a lo que dice el Ministerio de que con menos de 15 se quite un profesor, ¡lo hemos bajado a 12! Y claro que nos cuesta y que hay que aguantar las tensiones. Yo estos días las estoy aguantando. A no ser que entremos en el otro ámbito, en el de la demagogia sempiterna, diciendo que "contribuimos a despoblar y al desequilibrio..." ¡Mire usted! Tras esas palabras grandilocuentes que todos usamos en algunos momentos, hay unas falacias impresionantes escondidas detrás de eso.

Cuando usted habla de las clases de Bachillerato de 30, 32 alumnos, oculta o por lo menos no matiza, y usted no habla de ¡prediversificación! ¡Que hemos metido prediversificación ya este año! ¿Y qué significa la prediversificación? Que sacamos tres o cuatro alumnos del aula para que tengan otro nivel y otro tratamiento, y eso disminuye el aula. Y que hay otros tantos alumnos que tienen compensatoria, y que casi todo el día están fuera del aula. Y que hay otros, que se van a las optativas. De tal manera -que yo lo digo-, tenemos que seguir mejorando la política educativa. Todo es susceptible de mejoría. Ahora bien. En estos momentos, aprovechando un oportunismo político muy respetable, aquí se le da de la cara y del revés a la educación. Sin embargo yo como riojano me siento orgulloso de cómo está funcionando la educación, sabiendo que es algo que tiene que estar en perfecta o en permanente mejoría. ¡Y en eso estamos! Solos unas veces, y con ayudas en otras. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

5L/PNLP-0051 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja tome como referencia para la valoración de los ciclomotores, a efectos de la transmisión de los mismos, el correspondiente a su fecha de puesta en circulación reflejado en el certificado de fabricación del vehículo. Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la segunda Pro-

posición no de Ley, relativa a que el Gobierno de La Rioja tome como referencia para la valoración de los ciclomotores, a efectos de la tramitación de los mismos, el correspondiente a su fecha de puesta en circulación reflejado en el certificado de fabricación del vehículo. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Riojano, señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Con su permiso, señor Presidente. Yo entiendo que haya motivado alguna sonrisa la lectura de la Proposición no de Ley que voy a defender, porque la voy a defender con absoluto convencimiento de que va a ser aprobada -si es que es entendida- por todas sus Señorías ¿no?

Dos son los motivos que la traen. Uno, cubrir una laguna legal existente, después de que la Ley de Circulación desde el año 99, es decir, desde más o menos hace un año, obligara a la matriculación de los ciclomotores. Por el público que utiliza este tipo de vehículos -mayoritariamente o jóvenes, o muy ancianos y nada más, en poblaciones rurales que lo utilizan para ir a sus fincas o a sus centros de estudio-, que es a ellos a quienes afecta este acuerdo, se solicita sea tomado en consideración. Por otra parte es una Proposición de una entidad económica quizás muy pequeña. Con absoluta sinceridad estaremos hablando, en torno a 5.000 ó 6.000 pesetas si es que llega a aprobarse. Y al mismo tiempo desde el Grupo Parlamentario Riojano hacemos caso a nuestro Presidente del Parlamento, que desde que tomó posesión aboga por la apertura de este Parlamento a la sociedad y a los temas incluso más pequeños como es el presente.

¿Qué ocurre en la realidad? En la realidad ocurre lo siguiente. Hasta julio de 1999 no se matriculaban los ciclomotores, a partir de julio de 1999 es obligatorio matricularlos. Un ciclomotor matriculado en 1999, puede ser objeto de transmisión a los pocos días o a los años desde esa fecha. Cuando ese ciclomotor va a ser objeto de transmisión se le aplica la valoración que ese ciclomotor tenía en julio de 1999, olvidando que ese ciclomotor podía ser de hace 10 ó incluso 20 años; es decir, que podía tener un valor mínimo. Hasta tal punto que la Administración del Estado o la legislación estatal considera, que el valor mí-

nimo de transmisión de un vehículo de este tipo, de estas características, es 100.000 pesetas. ¿Qué es lo que proponemos nosotros? Que no se tenga en cuenta la fecha de valoración del vehículo en el momento de la transmisión en julio de 1999, sino que se vaya a la realidad de ese vehículo, y si ese vehículo tiene una valoración muy pequeña porque está matriculado en 1975, pues se tenga en cuenta a la hora de la realización de la liquidación de transmisiones patrimoniales por el Gobierno de La Rioja ese valor, y no el que se le da desde el año 99. Esto es muy fácil de calcular, puesto que es la simple petición de un certificado a la casa fabricante; o la chapa misma del vehículo o la propia documentación contiene la fecha de fabricación del mismo, y el valor que tenía en aquel momento.

Esto es lo que proponemos a la consideración de sus Señorías, que está perfectamente reflejado en el Orden del Día cuando dice, que se "tome como referencia para la valoración de los ciclomotores a efectos de transmisión el correspondiente a su fecha de puesta en circulación", no de la fecha de su matriculación que obligatoriamente fue en julio de 1999. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. ¿Por el Grupo Socialista? Tiene la palabra el señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Únicamente para manifestar nuestro criterio favorable a la toma en consideración.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. ¿Por el Grupo Popular? Señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo... Me toca siempre con el señor Toledo en este tipo de propuestas. Recuerdo una que hablábamos hace poco, respecto al País Vasco también de pensiones, ¿recuerdan? Yo no sé si no tiene usted algún enemigo en el Partido que le mete las propuestas, porque esta vez se la ha metido doblada. De verdad. Le explico por qué.

Da la casualidad que... Podría hablarle en estos términos por referencias, por algo que me hubiesen contado exactamente de esto, pero da la

casualidad que hace escasos meses, tan escasos meses que son dos, yo mismo acudía a matricular un vehículo de estas condiciones para mi propio hijo. Fue en agosto, primeros de agosto, y de lo que usted dice aquí, de lo que dice aquí -me imagino que alguien se lo ha preparado en el Partido, me imagino que ha sido así, porque usted de estos temas...-, no creo que tenga mucha idea, como yo tampoco tenía, pero dio la casualidad que me tocó ir a matricular uno de ellos. Y con todos mis documentos y el modelo de transmisiones patrimoniales, el 620, ¡así lo hice! Y resulta que con lo que usted me dice aquí, "que no toman el correspondiente a la fecha de circulación, sino que están tomando la valoración de los ciclomotores... Y que miren en el certificado de fabricación...". ¡Evidentemente! La señorita que allá estaba, miró en el certificado de fabricación; y en el propio modelo 620 puso el año de fabricación del vehículo, que -¡mire!- pone año 89, ¡año 89! Este vehículo fui a matricular. Bien.

De acuerdo con esos parámetros, de acuerdo con esa fecha que figura en el certificado de fabricación del vehículo resultó, que, bueno, pues tuve que pagar una cantidad; una cantidad que usted verá que por esa cantidad de años atrás según me explicaron, resulta que se derivó en 680 pesetas lo que pagué por ese vehículo. ¡Bueno! Ahora nos viene usted con esta propuesta, y... Yo no sé quién se las prepara, de verdad, pero ahora yo tendría que decirle, como le dije también la otra vez, aunque usted estoy seguro que me va a decir que no, que tiene todo el derecho del mundo -como me dijo la vez anterior- a equivocarse; pero esta vez también yo sé, que no se ha equivocado usted, que le han hecho equivocarse. Pero si ve, es un caso práctico que no concuerda en nada con lo que usted ha expuesto aquí hoy. Éste es el caso práctico hecho en la Comunidad Autónoma hace dos meses.

Y un segundo tema, también en esta propuesta. Dice usted... "No sé si sabe que éste es un tributo cedido". Éste es un tributo cedido por el Estado. Bien. Pues debiera saber también, que siendo un tributo cedido por el Estado la competencia en materia normativa no corresponde a la Comunidad Autónoma, la competencia en materia normativa corresponde al Ministerio. Espero que la retire de todas formas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández. Señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Pues, efectivamente, el señor Fernández parece que se documenta siempre de forma incorrecta. Yo he hecho un esfuerzo de explicación y no lo he conseguido. Lo lamento, pero no estoy en la docencia, ¡no! No es mi virtud.

El señor Fernández lo que nos ha dicho es cierto, es cierto, cuando se matricula un vehículo se pone el año de fabricación, y no se paga nada; es decir, ni 600 pesetas. Esas 600 pesetas van incluidas en la propia tasa. ¿Por qué? Porque el problema no es éste, el problema es en la transmisión de ese vehículo. Al no existir vehículos matriculados antes del año 1999, la primera vez que se matriculan estaban incluso exentos de pago, y cuando se vuelven a vender, cuando se transmiten, es cuando la Comunidad Autónoma, la señorita que usted ha mencionado atentamente le pregunta el año de matriculación del vehículo, y el año de matriculación no puede ser otro que 1999. No creo que... Este Parlamento tiene muchos medios, pero no tiene una pizarra donde explicárselo a usted correctamente. Lo lamento. He hecho un esfuerzo de explicación y no lo he conseguido. Espero que la próxima vez lo hago más, lo haga mejor. Pero no me estoy refiriendo a la matriculación que está exenta, fue una de las virtudes que tuvo esa Ley, que dijo, "vamos a matricular los ciclomotores para controlarlos, pero sin que suponga una carga." Pero a continuación una vez que se utilizan los mismos, son objetos de transmisión, ¡y entonces sí se devenga el impuesto! Hasta entonces no se había devengado. Usted no ha pagado transmisiones patrimoniales al comprar la moto y al matricularla. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí. Señor Toledo, no da usted el brazo a torcer tampoco. Por segunda vez nos ha ocurrido. Una anterior que le he explicado, y en esta segunda tampoco. Lo que me da la impresión a mí es, que a usted le han vendido una moto que no hay manera de que funcione, es que no hay manera de arrancarla. ¡Mire!

Si no pueden vender ustedes esas motos en otros lugares... Por favor, no pretendan metérnosla en este Parlamento, que aquí no cuela. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Pues pasamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 14 votos a favor, 16 en contra.

5L/PNLP-0056 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja no incremente las tasas universitarias para el curso 2000/2001 en la Universidad de La Rioja. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada, y pasamos a la tercera Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja no incremente las tasas universitarias para el curso 2000/2001 en la Universidad de La Rioja. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Riojano. Para su defensa tiene la palabra, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Bien. No podemos decir Señorías que la Universidad de La Rioja esté atravesando en estos momentos uno de sus mejores momentos -valga la redundancia- desde el momento de su creación. Las demandas insatisfechas, señor Consejero, de los profesores amenazan todavía hoy con paralizar la vida administrativa y con colapsar la gestión del campus riojano debido a la intransigencia del Gobierno, que, haciendo gala una vez más de sus conocidísimas capacidades para el diálogo y la negociación, está a punto de enquistar un conflicto que puede terminar siendo histórico en la breve trayectoria de nuestra joven Universidad. No voy a entrar en ese debate esta tarde, no voy a entrar a debatir hoy ese asunto, porque yo creo que todavía podemos dar un poquito más de tiempo -se anunciaba una próxima reunión para el 25 de septiembre-, podemos dar un poquito más de tiempo, para ver si el Gobierno es capaz de resol-

ver ese conflicto sin causar más perjuicios de los que se les ha causado, ya no sólo a los profesores que reclaman lo que consideran justo, sino fundamentalmente a los alumnos que padecen lo que a todas luces e indiscutiblemente es absolutamente injusto para ellos.

Bien. A lo que me voy a referir es a las tasas universitarias, las cantidades que el Gobierno de La Rioja estipula como pago para poder cursar los estudios universitarios y que por acuerdo del Consejo General de Universidades pueden verse considerablemente incrementadas para este curso que empezamos. No es algo por lo tanto que tenga que ser de obligado cumplimiento por parte de todas las Comunidades Autónomas, sino que el Consejo de Universidades lo que hace es establecer una banda de incremento y luego cada Comunidad Autónoma decide si incrementa o en qué porcentaje incrementa las tasas para el correspondiente curso universitario.

Nuestra Proposición no de Ley por lo tanto es muy concreta y muy clara, ya que lo que pide es que el Gobierno de La Rioja no incremente este año las tasas universitarias a los alumnos de la Universidad de La Rioja. Desde luego que no es ésta una petición caprichosa ni demagógica como me aventuro a que me pueda acusar el señor Consejero de Educación, hay motivos creo más que suficientes para justificar este rechazo al incremento de las matrículas.

En primer lugar seguimos siendo Señorías, seguimos siendo gracias al Gobierno del Partido Popular, la Comunidad Autónoma más inflacionista de todo el Estado. Hoy se publicaban los datos del mes de agosto y seguimos a la cabeza de las Comunidades Autónomas más caras de todo el país. Tenemos los precios más caros de todo el Estado y seguimos además avanzando a una velocidad de vértigo o distanciándonos -mejor dicho- de los demás, a una velocidad que realmente asusta. Paralelamente seguimos también teniendo los salarios más bajos, y sin embargo nuestras tasas universitarias suben todos los años; han ido subiendo todos los años paulatinamente, como si realmente fuera verdad que éste es el "país de Jauja" que el Partido Popular pinta a diario en los medios de comunicación. Por si esto no fuera poco, el descenso en el número de matriculaciones que se ha producido en este curso en prácticamente todas

las licenciaturas, en prácticamente todas las licenciaturas, es realmente espectacular. Y sobre todo llama la atención en el caso de Ciencias Empresariales, que ha sido siempre una de las carreras más concurridas en años anteriores; al igual que ha sucedido ese descenso de matriculaciones en Derecho, en Filología o en las diferentes ingenierías técnicas, que han visto señor Consejero descender alarmantemente el número de matrículas.

No es posible, tampoco creo que sea posible, que el mismo argumento que se utiliza para justificar el descenso de matrículas en Educación Primaria, se pueda utilizar también para justificar el descenso en las matrículas universitarias. No creo que se pueda justificar de esa manera. El descenso de la natalidad podrá servirles -creo- para la educación infantil, pero no en el caso de la universidad. Lo que está claro y lo que es cierto es, que algo está pasando en nuestra Universidad, algo está sucediendo en la Universidad de La Rioja, que los jóvenes no quieren estudiar en ella y tendremos señor Consejero que poner remedio a ello. Falta atractivo y lo está demostrando la baja matriculación en lo que han sido tradicionalmente las carreras estrella de nuestra Universidad de La Rioja. Algunos hablan de que la gestión rectoral puede ser la responsable, otros acusan a la propia Consejería, otros hablan de la competencia feroz de las universidades limítrofes. No sé realmente qué será lo que pasa, eso quizá nos lo pueda decir el propio Consejero, pero lo cierto es que las matriculaciones en estos momentos en la Universidad de La Rioja están bajando a un ritmo realmente alarmante. Lo cierto es que en nuestra Universidad de La Rioja existe malestar no solamente entre los profesores, sino también entre los propios alumnos, y que ésta, esta Universidad desde luego, no está siendo la universidad que todos habíamos esperado en algún momento.

Creo que ha llegado por lo tanto el momento Señorías de descorder el velo protector que cubre de silencio, de una especie de silencio cómplice a nuestra Universidad y comenzar a hablar claramente de su gestión, hablar claramente del modelo de universidad que queremos para esta Comunidad Autónoma y del camino que debe recorrer. Y por lo tanto, mientras tanto, mientras este debate, mientras esto no se produzca, lo más sensato sería ir pensando en congelar esas tasas y no continuar

incrementando el precio de una educación universitaria, que en estos momentos tiene descontentas Señorías a demasiadas personas en esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Gracias, señor González de Legarra. Turno del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Aparicio.

SR. GARCÍA APARICIO: Señor González de Legarra, me parece que llega tarde a la Proposición, porque que yo sepa las tasas universitarias ya están en vigor, han sido publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, algunos de los alumnos por lo tanto ya han pagado esas tasas. Y nos referimos no sólo a las matrículas, sino también a otros precios públicos dentro de la Universidad. En ese sentido nosotros en principio, a expensas de lo que después pueda decirnos el Partido Popular para ver si nos convence en sentido contrario, nos vamos a abstener en esta Proposición.

También creemos que las tasas universitarias deben crecer. Deben crecer pero no como están creciendo, porque uno se lleva la sorpresa de que universidades como Salamanca o Zaragoza -por decir las dos donde más alumnos riojanos existen- tienen los otros precios públicos más baratos que en la Universidad de La Rioja. No sé si será porque el número de alumnos menor hace que haya que compensarlo económicamente desde otro punto de vista, y entraríamos en el mismo debate anterior. Es decir, ¿el número de alumnos que puede proporcionar La Rioja, qué pasa, que la hace inviable? Pues resulta que mirando los anuncios de diversos periódicos hay alguna Universidad que se hace la propaganda como la de la ciudad más pequeña de España. Como... No porque vaya a costar más, sino porque la rentabilidad desde el punto de vista educativo puede ser mayor, y volveríamos al anterior debate. En ese sentido a nosotros nos gustaría que, previo al Decreto, se nos dijera, primero, si eso ha pasado por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, porque se trata de una cuestión económica. Segundo. Que a iniciativa del Gobierno, o del Partido que sustenta al Gobierno, al menos en la Comisión, se nos diera una explicación del porqué de ese tipo de subidas y si ha habido las consultas oportunas, etc., etc.

Nada de eso se ha producido. Pero es que además, como le digo, no sólo se trata de la matrícula con el grado más o menos de experimentación que tiene cada una de las carreras, sino que se trata también de los otros precios que establece la Universidad. Y en ese sentido nos resulta bastante sorprendente esa disparidad con otro tipo de universidades. Pero habida cuenta de cómo está la situación, pues la verdad es que no nos queda casi más remedio que abstenernos en esta Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Aparicio. ¿Por el Grupo Popular? ¿Señor González de Legarra?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Únicamente para aclarar que efectivamente el incremento de las tasas y de los precios públicos en la Universidad se han producido ya. Lamentablemente se ha producido, tenía que suceder antes del comienzo de curso. Pero es que la Proposición no de Ley de este Grupo Parlamentario está en esta Cámara desde el mes de mayo. Se sabía, el Gobierno conocía cuál era la intención y cuál podía ser la voluntad de los Grupos Parlamentarios, para justificar el no incremento de las tasas universitarias. Posiblemente la portavoz o el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que haga el turno de explicación de voto a esta Proposición no de Ley, argumentará cuestiones similares a las que ha apuntado el señor García Aparicio. Pero efectivamente no hemos retirado esta Proposición no de Ley con anterioridad, porque quería aprovechar para haber suscitado el debate en esta Cámara. Yo creo que he dicho y he ido más lejos, mucho más allá de lo que es únicamente el debate sobre los precios públicos de nuestra Universidad de La Rioja. He apuntado a un debate mucho más profundo y a que el descenso de matrículas también está propiciando en nuestra Universidad unos movimientos, unos malestares, que merecería la pena que empezáramos seriamente a debatir y que empezáramos seriamente a determinar qué tipo de Universidad queremos, qué modelo de Universidad queremos para esta Comunidad Autónoma; algo de lo que se apuntó algo muy tímidamente en la Legislatura pasada, perdón, en el curso parlamentario pasado, pero de lo que no

hemos tenido ninguna referencia en este curso y parece, por las intenciones, que no hay ninguna gana de acometerlo.

Por lo tanto efectivamente no tiene mucho sentido en estos momentos el mantenimiento de esta Proposición no de Ley, más allá de lo que pretendía ser debate entre los Grupos Parlamentarios sobre la situación de nuestra Universidad. Y agradezco por lo tanto al señor García Aparicio su intervención y sus reflexiones, que lógicamente las tomo en el mejor sentido, y por lo tanto anuncio la retirada de esta Proposición no de Ley. Muchas gracias.

5L/PNLP-0061 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno regional lleve a cabo un plan de concienciación y sensibilización hacia el mundo inmigrante, dirigido a escolares de todos los colegios de La Rioja; que comience con la apertura del próximo curso escolar 2000-2001, e implique a padres, profesores y alumnos. José Ignacio Pérez Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Pues como ha quedado retirada la Proposición no de Ley, pasamos al debate de la cuarta Proposición no de Ley, relativa a que el Gobierno regional lleve a cabo un plan de concienciación y sensibilización hacia el mundo inmigrante, dirigido a escolares de todos los colegios de La Rioja; que comience con la apertura del próximo curso escolar 2000-2001, e implique a padres, profesores y alumnos. El autor de la enmienda es el Grupo Parlamentario Socialista, perdón, el autor de la iniciativa, y para su defensa tiene la palabra el Portavoz que designe el Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Tomo la palabra únicamente para anunciarle, que mi Grupo retira esta Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega.

5L/PL-0007 Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de saneamiento y depuración de aguas

residuales de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.

SR. PRESIDENTE: Pues pasamos al tercer y último punto del Orden del Día, Proyectos de Ley. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja. A este Proyecto de Ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y para su defensa tiene la palabra la Portavoz señora Arribas, del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de quince minutos.

SRA. ARRIBAS LLORENTE: Buenas tardes, señores y señoras Diputados. Presentamos una enmienda a la totalidad. Presentamos una enmienda a la totalidad por múltiples razones. Pretendemos que este Proyecto de Ley sea devuelto al Gobierno como decimos por múltiples razones, que vamos a intentar justificar; siempre razones que se dirigen, a aportar mejoras en la Ley. En ningún momento ni esta Diputada ni el Grupo que representa le gusta hacer apreciaciones vacías o livianas sobre temas de interés político, y tampoco pretendemos obstaculizar el trabajo del Gobierno como algún Diputado del Partido Popular opina. Nuestra enmienda a la totalidad y las ciento cincuenta y tres enmiendas que hemos presentado, tienen ánimo de colaboración. Esto va de brindis. Quiero decir con ello, que no vean ustedes ideas oscuras ni malinterpretativas en nuestra Proposición. Quiero recordar que cuando en el año 94 se presentó por parte del Partido Socialista en el Gobierno una Ley de este calado, ustedes también presentaron una enmienda a la totalidad, y no por eso, supongo, quiero pensar, su intento era obstaculizar. Y digo esto, por declaraciones habidas en el periódico en estos días pasados. De cualquier manera -digo- afrontaré la enmienda, la defensa de la enmienda, adjetivando; adjetivando desde la corrección lingüística y desde la corrección política, adjetivando -digo- un Proyecto que para nosotros tiene varias consideraciones. Adjetivando y llamándole inoportuno, innecesario, irrespetuoso, incompleto e impropio. Y para no quedarnos simplemente en las palabras, me gustaría poder tener tiempo para llenar todos estos adjetivos.

Comenzamos por el concepto de inoportunidad o de oportunidad. Si hay un debate abierto

ahora mismo en la realidad social española, son los temas relacionados con el agua. El presente en la Historia de España ha estado siempre determinado por temas relacionados con el agua, que han supuesto preocupación política y social.

Si nos retrotraemos en la Historia recordáramos la creación del Tribunal de las Aguas de Valencia o el sentir de Joaquín Costa, que en el siglo XIX orientaba su política agrícola hacia el problema de riegos y mostraba su preocupación por la política hidráulica. Recordemos igualmente la promulgación de la Ley de Aguas de 1879, una Ley absolutamente nueva en su filosofía, innovadora en su realización y con una gran visión de futuro; una Ley que vislumbraba la posibilidad de la creación de planes de cuenca, que de ella se derivaron las creaciones de las confederaciones hidrográficas y que, sin embargo, los desarrollos que le siguieron se quedaron obsoletos. Tuvimos que esperar casi cien años para una nueva Ley. 1985 dio el nacimiento de una nueva Ley de Aguas; una nueva Ley de Aguas que en su momento ya estudiaba, daba unidad, y ya estudiaba el tema de la calidad de las aguas. También a esta Ley le siguieron decretos y reglamentos, como corresponde a la voluntad política de querer poner en desarrollo una Ley. En estos momentos la sociedad española está preocupada por las presiones derivadas por un Plan Hidrológico Nacional no consensuado. ¿No creen que hubiera sido de responsabilidad política y de coherencia con las direcciones y directrices del Partido Popular en Madrid haber esperado a la presentación de este Proyecto, aclarando los temas que se van a derivar de ese Plan Hidrológico Nacional? Nos parece inoportuna por tanto por ese concepto.

Otro de los adjetivos en los que nos habíamos parado es, que consideramos que la Ley es innecesaria. Hemos realizado un análisis concienzudo, créanselo. Ciento cincuenta y tres enmiendas parciales no puede significar en absoluto una visión a vista de pájaro. Ha sido un estudio en profundidad. Y en él hemos observado que no estamos del todo de acuerdo ni en el concepto, ni en los objetivos y finalidades, ni en los procedimientos establecidos, ni en la terminología utilizada, ni por supuesto en las garantías jurídicas que de la Ley se derivan. No vemos la necesidad de una Ley, si no es por un interés absolutamente espurio de no

desarrollar leyes de Gobiernos anteriores al Partido Popular. Pretendemos una reorientación, bastante polémica por cierto, aunque ustedes así no lo crean, de un tema de interés social y político como es la Ley de depuración y saneamiento. No deja de sorprendernos el escaso interés que el Gobierno ha demostrado estos años en no desarrollar y poner en marcha la Ley 7 del 94, que este Parlamento -quiero recordar- aprobó por unanimidad. ¡Por unanimidad! Durante este tiempo el Gobierno ha mostrado desinterés por desarrollar una Ley que era flexible para adaptarla a las exigencias que la sociedad estaba marcando, que garantizaba una correcta depuración de las aguas en la Comunidad Autónoma, que se adaptaba fácilmente a los cambios comunitarios y que, por lo tanto, era una Ley posible. Por lo tanto -como digo- innecesario, este planteamiento de Proyecto de Ley.

Ustedes en la Explicación de los Motivos la justifican alegando problemas de actualidad medioambiental con respecto a temas de depuración de aguas. Pues bien. La Ley 7 del 94, como ustedes saben, ya abría caminos sobre el control y depuración en esta región, y ponía los pilares básicos para desarrollar una política adecuada en cuanto a la recuperación de un bien tan esencial para la vida y para la economía de esta región como es el agua. Pero no quisieron desarrollarla. Les recuerdo, por si lo desconocen, que apoyándose en las actuaciones que esta Ley posibilitaba, se permitía analizar el estado de nuestros ríos y acuíferos, el grado de contaminación de nuestras aguas, se ponía en evidencia la necesidad de realizar inversiones adecuadas para que no hubiera degradación del entorno. Con la Ley 7 del 94, con los desarrollos "non natos" de la 7 del 94, con un poquito de voluntad política para haberla podido aplicar, hubiéramos podido contribuir al desarrollo de una sociedad solidaria con los ciudadanos de nuestra propia región, de otras regiones y con las generaciones futuras. Sin embargo hay algo que no termino de entender, porque esa Ley sí que la han utilizado. La han utilizado posteriormente para establecer sucesivas modificaciones. La han modificado en el 96, en el 97, y de nuevo otra vez en el 97. La han modificado para la creación del Consorcio de Residuos y Aguas, para el canon del saneamiento, etc. No hubiera sido necesario desde mi perspectiva modificar totalmente la Ley, si con

pequeñas acomodaciones normativas podría haber servido esa Ley del 94.

Es irrespetuosa, y justifico otro de los adjetivos propuestos, porque en la concepción del Proyecto no se respetan los principios básicos de seguridad jurídica, de legalidad y de respeto a las competencias municipales. Entendemos que el texto que hoy se nos presenta, ataca e invade frontalmente las competencias municipales. La Constitución en su artículo 137, el que encabeza el Título VIII, dedicado a la organización territorial del Estado, reconoce la autonomía de las Entidades Locales para la gestión de sus intereses. Es decir, nuestra Carta Magna aboga, perdón, aborda la cuestión de la autonomía local desde el prisma de la organización territorial del Estado; aunque no señala un listado concreto de materias sobre las que puede ejercerse dicha autonomía, sin embargo la garantía constitucional de la autonomía local funciona como límite respecto al legislador ordinario estatal o autonómico. El Tribunal Constitucional, en sentencia del 18 del 11 del 81 y sucesivas, señala que el legislador puede disminuir o acrecentar las competencias de las Entidades Locales, pero no eliminarlas por completo, ya que atacaría a uno de los principios estructurales básicos de nuestra Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local, aprobada por Consejos de Ministros del Consejo de Europa el 15 de octubre del 95, señala que "por autonomía local se entiende el derecho y la capacidad efectiva de regular y administrar en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de su población, una parte importante de los asuntos públicos." -Estoy entrecomillando textos directos de esta Carta Europea-. Y continúa diciendo en su artículo 4, que "las competencias consignadas a las colectividades locales serán normalmente plenas y completas, no pudiendo ser menoscabadas o limitadas por otra autoridad central o regional." Esta Carta Europea de la Autonomía Local tiene el mismo rango de Ley esencial, básica, al haber sido ratificada por España el 20 de enero de 1988.

Pero si seguimos adelante diremos, que la Ley Básica de Régimen Local se orienta en la misma dirección y propone en su artículo 25.2 que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes mate-

rias: Protección del medio ambiente, protección de la salud pública, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales... entre otros. En el artículo 26 de dicha Ley se defienden los servicios mínimos para los municipios, entre los cuales se incluyen el alcantarillado, y que dichos servicios no pueden ser sustraídos por la creación de entes supramunicipales, artículo 42.4. Igualmente en su artículo 86.2 reserva determinados servicios esenciales a las competencias de las Entidades Locales, entre los que figuran el abastecimiento y la depuración. Y teniendo todo esto en cuenta, entendemos que el Proyecto de Ley de saneamiento y depuración de aguas que se presenta pone en tela de juicio el principio de la autonomía local. Resulta grave la consagración del desapoderamiento de las competencias municipales, el vaciamiento de las facultades del municipio, el grave riesgo de la vulneración del principio de autonomía local, bajo la apariencia de voluntariedad de participación de los municipios en el Consorcio de Aguas y Residuos; por cierto, una voluntariedad coaccionada. En definitiva, parece que el objetivo último de este Proyecto de Ley es descentralizar unos servicios municipales en una entidad dominada totalmente por el Gobierno de La Rioja, sin que sea necesaria la concurrencia real de las voluntades municipales; todo ello bajo la apariencia de legalidad y participación de los municipios afectados, que verán paulatinamente vaciadas sus competencias en diferentes servicios. Justificamos así el concepto de irrespetuosa con la autonomía local.

En cuanto al apartado o el adjetivo de incompleta, nos apoyamos en que nos parece incompleto el Proyecto de Ley entre otros factores, porque no vemos en él una relación entre los costes y las inversiones que de manera general deberían contemplarse. No cuenta por lo tanto de estudio económico, tan necesario en un tema en el que las inversiones deberían ser un capítulo destacado. De la misma manera se justifican los criterios explícitos de por qué 15 pesetas el cobro del canon de saneamiento. Nos da la sensación que esta Consejería de Medio Ambiente no tiene un plan estudiado y coherente en el tema, simplemente actúa porque sí. Y digo esto porque el ejemplo más claro lo tenemos en la presentación que hizo el Consejero en breves días pasados, en donde expuso que el canon de saneamiento subiría de 15 a 35 pesetas.

No veíamos la razón para 15 y tampoco la vemos para 35, parece incluso que no la hubiera. Y uno se podría preguntar, ¿dónde va ese tributo finalista, dirigido exclusivamente a aspectos de depuración y saneamiento, que se le está cobrando a los ciudadanos desde el año 97 y que no se le está ofreciendo servicios de depuración? ¿Cuál es la responsabilidad medioambiental de este Gobierno, que tras tres años de retraso la ciudad de Logroño no cuenta todavía con la puesta en marcha de la depuradora tan necesaria de aguas residuales? ¿Cómo vamos a convencer al ciudadano de que pague 15 ó 35 pesetas si no ve dirigida, si no ve satisfecha su parte correspondiente de responsabilidad, pagando el canon de saneamiento? Incompleta por tanto, porque no va acompañada de unos presupuestos claros y de unos criterios explícitos.

Improcedente como último adjetivo. Y termino diciendo, que una vez más ustedes han perdido la oportunidad de conseguir consensos políticos en temas importantes, en temas relevantes desde la perspectiva social y desde la perspectiva política. El Partido Socialista y el Grupo Parlamentario Socialista al que represento, ha dado muestras constantes de querer aceptar las palabras que el Presidente de la Comunidad nos ha dicho a través de los medios de comunicación, sobre el consenso deseable en temas de alcance político con los Grupos de la oposición, pero sin embargo la realidad parlamentaria es muy distinta. ¡Es muy fría! ¡Es muy distante! ¡Es realmente distinta! Parece como si hubiera un principio de esquizofrenia política entre lo que se dice para quedar bien y lo que se hace dentro del ámbito del debate parlamentario. ¡Pero eso no es un problema nuestro! Sencillamente hago esa pequeña reflexión.

Y nuestra enmienda a la totalidad -por último- se basa en una razón política de peso: La implicación decisiva que esta Ley tiene sobre ciudadanos, Ayuntamientos, usuarios en general y, por lo tanto, esa necesidad de haber conseguido consensos políticos. Sería adecuado en este momento explicar que otras Comunidades Autónomas, como Navarra, como Baleares, cuentan con leyes similares a la Ley a la que hacía referencia, a la 7/94 -también de aquellos años parecidos-, y que ellos han optado por desarrollar estas leyes y utilizarlas en la medida que les vale. De haber actuado así nuestra Comunidad, no hubiera precisado presentar

este Proyecto de saneamiento y tampoco de gastarse los ciudadanos 10 millones de pesetas, que es lo que ha venido a costar este nuevo texto de Ley.

También resulta muy evidente, que el Gobierno de La Rioja haya dedicado el verano para presentar una Ley de tanta trascendencia y por procedimiento de urgencia. Las vacaciones. Las vacaciones son tiempo de reflexión, pero en este caso eran un tiempo excesivamente breve para estudiar y consensuar una Ley de tanto calado. Da la sensación -e insisto-, que parece un desprecio para resolver los asuntos parlamentarios de forma adecuada. Esta utilización del sistema de urgencia, pues, bueno, ustedes la compartirán y sin duda la apoyarán. Nosotros ni la compartimos, ni la apoyamos. Por eso nos parece absolutamente impropio. Digo, que da la sensación que pretenden hurtar el debate parlamentario, pero no lo van a hurtar.

Lo que sí podemos sospechar es, que esta Ley no proceda de los departamentos de la Consejería de Medio Ambiente. Da la sensación que procede de otros despachos, quizá con la intención de dar autoridad, competencia y ámbito de actuación al Consorcio de Aguas. Lo que está claro es que este texto legal encuentra su justificación más evidente en la necesidad -como digo- de dotar y reforzar ese Consorcio de Aguas y de delegar responsabilidades que le corresponden al Gobierno al propio Consorcio.

Desde esta perspectiva, que he intentado explicar lo más relajadamente posiblemente, pero también lo más rápidamente posible y lo más claramente posible, el Grupo Parlamentario solicita al Parlamento que se devuelva al Gobierno este Proyecto de Ley, y que se comience desde cero, o cuanto menos que se comience de nuevo, para poder llegar a consensuar una Ley de importancia tan transcendente. Muchas gracias, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arribas. ¿Por el Grupo Popular para turno en contra? Tiene la palabra, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. El agua, como todos ustedes saben, es un recurso indispensable para la vida del hombre y de las demás especies de nuestro planeta.

Sin agua en cantidad y calidad suficiente no es posible la vida, ni las actividades económicas necesarias para el sostenimiento del hombre. Por tanto es imprescindible disponer de agua en cantidad suficiente, pero es igualmente necesario disponer de la misma en la calidad necesaria en función del uso al que vaya destinada. La protección del agua frente a la contaminación, causa fundamental de su deterioro, ha pasado a ser un componente esencial de la política tradicional de aguas, en cuanto que la calidad de las aguas es un reflejo de la calidad de todo el medio natural.

Desde el punto de vista jurídico múltiples han sido las respuestas a esta problemática desde los más diversos ámbitos e instituciones: La Constitución Española, artículo 45, sobre protección de recursos naturales. Y en lo que se refiere al agua, la Ley 29/85, de 2 de agosto, modificada por la Ley 46/99, de 13 de diciembre, que incorpora la calidad del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos. Asimismo las medidas para prevenir la contaminación del agua, constituyen el sector más completo a la vez que el más antiguo en la política ambiental comunitaria. Por ejemplo el quinto programa de acción en materia de medio ambiente, "Acción, desarrollo sostenible". Mención especial merece, por lo que hace referencia la Ley, la Directiva 91/271 CEE, de 21 de mayo del 91, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, así como las procedentes de determinados sectores industriales. Nos encontramos todavía en pleno proceso de aplicación de esa Directiva. Ya se han aprobado otras posteriores, como la 91/676 sobre nitratos y la 96/61 de prevención y control integrado de la contaminación, y se preparan otras ya de extraordinario alcance. En conclusión. El marco jurídico es muy amplio y es una combinación de medidas derivadas de legislación comunitaria y de medidas nacionales o regionales.

En nuestra Comunidad Autónoma la Ley 7/94, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, se adelantó a la transposición de la Directiva 91/271. El Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales aprobado por el Consejo de Ministros en febrero del 95, constituye el instrumento de coordinación de las inversiones que la Administración debe hacer, la Administración del Estado, las Comunidades y las Entidades Locales. El tiempo transcurrido desde entonces y todas las modifi-

caciones habidas, sobre todo en la organización encargada de las finalidades de la Ley, se han ido subsanando por reformas parciales. La reciente constitución del Consorcio de Aguas y Residuos sienta por tanto las bases adecuadas para, desde la unión de esfuerzos, hacer frente el reto común del tratamiento de nuestras aguas, que sea plenamente operativo hacia el año 2005.

Por lo tanto este Proyecto de Ley se dicta, al amparo de diferentes y diversas normas recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía; la competencia en obras públicas de interés general para La Rioja, los proyectos de construcción, explotación y aprovechamientos hidráulicos de interés para La Rioja, la competencia para dictar normas adicionales de protección del medio ambiente, sanidad e higiene, ordenación del territorio... Y otras muchas más. En definitiva el Proyecto de Ley tiene como objetivo, garantizar el buen estado de las aguas superficiales y subterráneas mediante la acción coordinada de las diferentes Administraciones. Delimita bien las competencias autonómicas y de las Entidades Locales, porque las competencias regionales se justifican en el carácter supramunicipal que tienen los vertidos y la red de saneamiento, dado que la calidad de ellos afecta aguas abajo al resto de los usuarios de la cuenca; por ello, se declaran de interés general ciertas obras de saneamiento y depuración.

Y por lo que respecta a las competencias municipales, se concretan las competencias específicas de los Ayuntamientos en materia de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. El alcantarillado constituye un servicio obligatorio de competencia municipal, si bien se establecen mecanismos necesarios de coordinación, declarando de interés general el resto de los servicios de saneamiento. La gestión de tales servicios corresponde a los Ayuntamientos por sí solos o asociados, pero de acuerdo al principio de cooperación que preside la Ley. Las entidades pueden atribuir de manera voluntaria su gestión al Consorcio de Aguas y Residuos llamado por esta vía -repito, absolutamente voluntaria- el organismo gestor de los servicios públicos del agua de nuestra Comunidad.

También el Proyecto determina, las regulaciones que debe contener el Plan Director; el procedimiento de elaboración y aprobación, garantizando una amplia participación institucional. Regula

también el régimen básico de los vertidos, sobre todo los más potencialmente contaminantes, como son los no domésticos realizados a la red de saneamiento de titularidad municipal. Establece los vertidos prohibidos y los tolerados. Contiene una regulación suficiente en el sistema de infracciones y sanciones.

Dado las características de nuestro mapa autonómico y la presencia de municipios muy pequeños mayoritariamente, difícilmente pueden asumir en solitario la carga financiera y la gestión de las instalaciones a las que obliga el Proyecto. Están la base en la constitución del Consorcio de Aguas y Residuos auspiciado por el Gobierno de La Rioja, al que se han adherido la mayoría de los municipios riojanos. Pensando en el futuro con suficiente amplitud de miras, establece también el Proyecto los presupuestos para que el Consorcio pueda llegar a convertirse en el ente gestor de los servicios públicos.

En cuanto al régimen de financiación el objetivo y la experiencia habida hasta la fecha, aconseja introducir ciertas modificaciones sobre todo el carácter impositivo del saneamiento. Contribuyente será, señora Arribas, quien consume el agua o realice el vertido. Quien más consume, más paga; y quien más mancha, más paga.

Finalmente en lo que se refiere a su enmienda a la totalidad, pues yo le contestaré alguna cosa también después. Pero ¡mire! Es inoportuna, también innecesaria. Es irrespetuosa. Es incompleta. Es improcedente. Y unas cuantas "i" más. Es una irresponsabilidad política, como la mayoría de las que hacen ustedes. Es inimaginable desde el punto de vista de su planteamiento. Es incoherente todo lo que usted dice. Y es inentendible y, además, inestudiada. Y si quiere alguna "i" más, yo se la podré decir también después. Porque ¡mire! Yo ya me canso de repetir en esta tribuna, que las enmiendas a la totalidad se presentan porque se piensa que la Ley no es necesaria, y usted sabe que es absolutamente necesaria. Se presentan porque el texto es totalmente malo, y no es el caso, porque usted sabe que el texto de malo no tiene nada. O se presentan para obstaculizar, que es lo que a ustedes les gusta hacer. ¡Porque no hay Proyecto de Ley que no pase sin enmienda a la totalidad! ¡No hay ninguno! O sea, está todo tan totalmente mal hecho, que no hay ni uno. Por lo tanto,

si la Ley es necesaria y el texto no es malo, el único objetivo es obstaculizar. Y de verdad le digo que no se lo vamos a permitir, porque estamos aquí para trabajar por los riojanos, para los riojanos y no para presentar enmiendas a la totalidad constantemente. Y luego ya le contestaré alguna cosa más, que en este momento no me apetece. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. ¿Por el Grupo Riojano? Señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Por el artículo 56, para fijar posición.

SR. PRESIDENTE: No, señor Toledo. Abrimos ahora... Tiene usted diez minutos.

SR. TOLEDO SOBRÓN: -¡Bueno! Yo había puesto aquí: "La Diputada que me ha precedido en el uso de la palabra..." Tengo que cambiarlo. No es la Diputada que me ha precedido. Esto estaba tomando nota sobre la marcha-. Y efectivamente yo aquí valoraba que la Diputada que ha intervenido en defensa de la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Socialista, en el nivel que nos tiene positivamente acostumbrados, ha justificado la necesaria devolución del Proyecto de Ley. Estas motivaciones se pueden compartir sin gran esfuerzo. El Partido Socialista fundamenta la enmienda a la totalidad, básicamente por tres motivos; los cuales nosotros estimamos insuficientes para mantener una enmienda a la totalidad, y por eso no la hemos presentado. Nosotros hemos optado por valorar esta ocasión que nos brinda la presentación del Proyecto, casualmente en vísperas de que a nivel nacional se abriera el gran debate del 2000 con el Plan Hidrológico. Una de dos. O ustedes se adelantan a los acontecimientos, o están mejor informados, o correctamente informados. Lo que es cierto es que una de las manifestaciones que se han formulado por parte de la Diputada ha sido, la conveniencia quizás de valorar, dejar en el congelador, en suspenso, la tramitación de la presente Ley, por si fuera incompatible con un Plan Hidrológico Nacional absolutamente necesario como se están oyendo voces en este sentido, consensuado, porque el agua -hay un principio en el que casi todos creo que estamos de acuerdo- no tiene

dueño. Nosotros centramos el agua como elemento necesario para las sociedades del futuro, y quizás uno de los errores de esta Ley es que no contempla todo el ciclo del agua. Obvia el contenido y el uso agrícola del mismo, que sin embargo pues es uno de los grandes factores que influyen en que haya carencias posteriores, o en el mal uso del agua. Sin embargo, no sé si se han dado cuenta ustedes de que están abriendo la puerta, para que en el futuro nuestros agricultores paguen por el agua.

La importante diferencia entre tasa o canon e impuesto hará que en el futuro el Gobierno, éste u otros que vengan después, pueda con un mínimo desarrollo de esta Ley o modificación de la misma, implantar un impuesto a los agricultores. En el futuro ustedes tendrán que reconocer, que son quienes han abierto esta posibilidad.

Las alegaciones vertidas nos llevan a valorar el agua como eje del mantenimiento de uno de los grandes elementos, que en el futuro determinarán la diferencia entre las sociedades ricas y las sociedades pobres. Nosotros estamos en condiciones de ser en el futuro, de estar en el bando de las sociedades ricas, porque geográficamente y climáticamente tenemos esas posibilidades. Pero solamente el error de los políticos en la actualidad puede evitar o malograr esa posibilidad futura, y es un riesgo que le compete a todos los políticos que en la actualidad tienen responsabilidad en nuestra Comunidad; pero mucho más a ustedes que son quienes tienen que ejercen el gobierno, y quienes lo ejercen en estos momentos.

A veces se suele decir, que los árboles no dejan ver el bosque. Los árboles de los problemas de cada día es posible que a ustedes no les dejen ver el bosque de los grandes temas políticos, y uno de los cuales es el que tenemos ante nosotros. Otros vendrán en el futuro, y sobre todo creo que habrá ocasión de hablar no de depuración de agua, sino de agua dentro de esta Legislatura.

Lamentablemente, salvo que se modifique de forma sustancial en sus fases de tramitación esta Ley, esta Ley no es la que esta Comunidad necesita. No obstante se puede modificar. Y el tranvía no pasa más que dos veces por el mismo sitio y tenemos que cogerlo ¿eh? Entonces es una responsabilidad que les transmito y que es exclusivamente suya. ¿Por qué hago estas valoraciones de futu-

ribles, sencillas y que pueden ser tildadas como vanas y semánticas? Pues porque es lo que una Ley de este tipo, una Ley profunda, de grandes consecuencias futuras, se merece.

Es bueno conocer la historia para saber que lo que estamos nosotros debatiendo en estos momentos, lo debatieron nuestros antecesores, pero no de La Rioja, sino del mundo hace muchos años, quizás miles de años. Y concretamente se me va a permitir la arrogancia, de mencionar a Platón. Platón era un gran pensador en la historia de la Humanidad, que vivió en una zona con carencias de agua. Y eso le llevó a valorar en sus pensamientos -que han llegado hasta nosotros-, la necesidad de conservar y de trabajar por el agua. Y Platón decía: "No es necesario canalizar legalmente el agua. No es necesario." Porque nuestros subantecesores -es decir, estamos hablando de hace mucho más de 2.000 años-, los labradores de esa época ya sabían lo que había que hacer con el agua. Era cuestión de sentido común. Y nosotros muchos años después estamos tratando lo mismo. No hemos descubierto nada. Y tratamos de canalizar legalmente estas discordancias que existen en el tema del agua, y esas discordancias se pueden salvar con leyes positivas que engloben definitivamente el problema del agua. Aquí estamos hablando de crear un consorcio. Ya existe, ya existe un consorcio. Estamos hablando de crear un consorcio para aguas, depuración y saneamiento, no estamos hablando de abastecimiento ni estamos hablando de riegos. Y hay que tener en cuenta que es una de las grandes pérdidas.

En este contexto, en el contexto del agua, en Grecia también estaban los de arriba y los de abajo, ahora también estamos los de arriba y los de abajo. Nosotros mayoritariamente estamos arriba y abajo en algunos conceptos, en el Ebro por ejemplo, aunque algún alto cargo de este Gobierno ha dicho que el Ebro en tema de agua no es de importancia para la Comunidad Autónoma. ¡Bueno! Es una consideración que puede ser objeto de crítica. El Ebro tampoco es una cloaca ¿eh? Ahí es objetivamente... Hay pueblos que utilizan el agua del Ebro para beber ¿eh?, y sobre todo para regar. Y el agua del Ebro nosotros deberemos de exigir a los de arriba que hagan el esfuerzo, que esta Ley obligue a los riojanos por lo menos al mismo esfuerzo, para que el agua que nos llega a los de

abajo en este caso llegue en las mejores condiciones, en las condiciones que nosotros se lo vamos a dar a los de abajo. Nosotros no queremos el agua retenerla, la dejamos fluir, la utilizamos y la vamos a dejar en condiciones para que los de abajo la utilicen, pero siempre después de que haya obtenido La Rioja los suficientes beneficios. Hay Comunidades que están abajo, que no entienden que es más fácil mover las empresas que mover el agua, y sin embargo nos piden que hagamos un esfuerzo a los de arriba. Nosotros en este campo... -Yo me voy a centrar en el debate de hoy, no voy a hablar de agua en general-. Pero no sólo nos piden agua, sino que ese agua sea buena. Y para que ese agua sea buena y de calidad en cumplimiento de esta Ley, los riojanos, nosotros, les pediremos que hagan un esfuerzo; un esfuerzo que el Consorcio en su momento determinado tendrá que valorar, cuál es. En estos momentos creemos, que el esfuerzo que se le está pidiendo a los riojanos es injusto. ¡Y está mal valorado!

¿Me podrá explicar alguien por qué el agua de los de arriba, la nuestra, la nuestra, se la damos a los ciudadanos, la pagamos los ciudadanos más cara que lo que la pagan los de abajo, los de la costa mediterránea? 40 pesetas en Logroño, 36 pesetas en la costa de Tarragona. Esos son datos objetivos, consumo medio. Se me podrá decir, que en Logroño empieza en 29 el primer ciclo. Pero ¡bueno! La base media de consumo de una familia normal son 40 pesetas. Y sin embargo en Tarragona, cuando están pagando unas infraestructuras ya realizadas, importantes, les llega al grifo más barata que a nosotros. Aquí hay una disfunción importante, que habrá que valorar.

La Ley contiene muchos... El Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley, perdón, contiene muchos elementos técnicos que yo no voy a discutir, pero algunos de esos elementos no están acertadamente determinados, porque conlleva a que los riojanos paguemos el agua más cara que los de abajo. Esta Ley es una Ley que obliga mucho, que obliga mucho al ciudadano, al ciudadano riojano en este caso. Pero es que esta Ley no existe en el País Vasco, ni existe en Castilla-León. ¿Y cómo nos mandan estos señores el agua? De todos los colores en el Ebro, de todos los colores, sabores, olores... ¡De todo! Todos los calificativos serían posibles.

¿Por qué he mencionado inicialmente que quizás esta Ley tenga que estar en la recámara? Porque el Plan Hidrológico conllevará sin duda esfuerzos para todos, que tendrán que ser respetados. A nosotros nos toca de plano el agua, el agua de nuestros ríos, que emerge de nuestra geografía. Y a los de arriba quizás la utilizan de una forma todavía bastante más egoísta que nosotros ¿eh? El agua llegó bien. La hemos encontrado nosotros en unas condiciones aceptables, nuestra generación, pero en el futuro quizás, no por problemas climáticos, sino porque la codicia es insaciable, quizás leyes de este tipo sean necesarias.

Nosotros hemos preferido, hemos preferido, que se apruebe una nueva Ley, que se debata una nueva Ley. ¿Por qué? Pues porque la anterior, en vigor desde el año 94, no se ha aplicado. Aunque no es correcto lo que estoy diciendo, porque sorprendentemente la Consejería correspondiente la semana pasada nos ha anunciado a bombo y platillo, que la va a desarrollar. ¿No es así señor Consejero? La planificación que usted anunció la semana pasada estará basada en la Ley anterior, porque si no sería bastante grave, sería un desprecio hacia este Parlamento, el suponer que la Ley va a ir como la ha presentado su Gobierno. Yo me imagino que usted está desarrollando una Ley del año 94, lo cual es incongruente. Por estos motivos nosotros creemos que en fase de trabajo esta Ley, deberá ser aprobada de otra forma distinta, a pesar de que exista una Ley que fue consensuada -como se nos ha dicho- y que no se ha puesto en marcha, con la excepción que hemos mencionado, aunque no sepamos cuánto nos va a costar. Sinceramente cuando se habla de estas magnitudes de inversiones, el estudio económico es difícil y fácilmente incumplible además. Aunque nuestros municipios tengan que ceder algunas de sus competencias, creemos que es necesario que se apruebe una Ley y que se ejecute. El Consorcio debe ser regulado de una forma más explícita, de cómo lo está. Se están haciendo al Consorcio en el Proyecto de Ley unas cesiones de competencias por parte de la Administración insuperables. Y este Consorcio en principio se nos plantea como público. Diríamos que es la propia Administración la que utiliza el Consorcio para gestionar. En ese caso estaríamos de acuerdo. ¿Y quién nos dice que en el futuro...? -Me va a perdonar el señor Presidente. En ocasio-

nes anteriores he sido bastante breve y...-. ¿Quién nos va a obligar, quién nos va a garantizar que en el futuro el Consorcio -no me estoy refiriendo a ahora, estamos hablando de futuro ¿eh?- no va a ser mixto o incluso privado? ¿Quién nos lo va a garantizar? ¿Nos lo garantiza la Ley? ¡No lo garantiza la Ley! No lo garantiza la Ley.

Estamos de acuerdo en que se gestione y que se apruebe esta Ley aunque no tengamos regadíos modernos, aunque se pierda muchísima agua, incluso de la depurada a través de regadíos de barro; la mayoría de los regadíos de La Rioja son de barro, ahí se pierde muchísima agua. ¿Ustedes recuerdan cuál es la última obra de regadío que se ha hecho en La Rioja? ¿Lo recuerdan? Pues si alguno lo recuerda a lo mejor nos remontamos al canal del Najerilla o poco más, el desarrollo posterior del canal del Najerilla. Aunque se cree un impuesto sobre el agua, ¡ojo! Les vuelvo a recordar que son ustedes los que abren la puerta, para que los agricultores en el futuro paguen. Nosotros creemos que se debe de entrar en esta Ley.

Sería muy importante, y esto sí que valoraría a una Ley como progresista, como puntera y como avanzada en el tiempo, que el organismo responsable del agua en La Rioja lo fuera globalmente del agua, sin adjetivos. Desde que sale el agua, desde que emerge en la naturaleza, hasta que sale de nuestra Comunidad Autónoma en su canalización, su distribución, su depuración, el ciclo completo. No queremos que haya Consejerías que echen aguas fuera en el futuro, queremos que el responsable del agua lo sea hasta el final. Por ese motivo, no nos oponemos a la enmienda a la totalidad; pero tampoco la votamos a favor, porque en ese caso la hubiéramos presentado nosotros ¿no? Entonces creemos que es una Ley que se debe debatir, que se han presentado muchas enmiendas y debe ser manifiestamente mejorada en los próximos meses en la tramitación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Arribas, para réplica por cinco minutos.

SRA. ARRIBAS LLORENTE: Muchas gracias, señor Presidente y desde el escaño quiero contestar al señor Olarte desde el respeto que nos tenemos y desde la cortesía parlamentaria.

Señor Olarte, yo creo que usted utiliza el mismo discurso para cualquier enmienda que se propone, a cualquier Ley que se discuta. ¡Me da la sensación que es el mismo discurso! Hoy ha puesto una notita de color cuando ha dicho, "...y luego le diré otras cosas que ahora no me apetece." De cualquier manera lo que está claro es, que ustedes pretendan hacer tierra baldía, tierra baldía de lo anterior. ¿Si es que no había más que tener voluntad política para desarrollar la Ley del 94?, ¿si es que no había nada más que eso? Lo que pasa es, que quieren entrar en la historia por la puerta grande, y esa puerta grande un día se les caerá encima a este paso. Porque como le decía en un momento determinado al Consejero de Medio Ambiente -y utilizo la frase porque me parece que es suficientemente explícita-, "van a morir de éxito ustedes." Cualquiera día mueren de éxito. ¡Claro! Quieren hacer una Ley, y otra Ley, y otra Ley, ¡y no era necesaria! Discúlpenme, no era necesaria. Y no era necesaria, porque no consistía más que en quererla y haber tenido capacidad y voluntad para haberla aplicado.

Y además no crean que lo que viene dentro modifica tanto la normativa europea. O sea, las modificaciones que se presentan dentro de la Ley, no están tan determinadas por los cambios europeos. ¡En absoluto hay una modificación sustancial de las normas que establecen! ¡En absoluto! Lo que pasa que sí hay un concepto filosófico distinto de la Ley, que viene expresado desde la exposición de los motivos.

Y estoy total y absolutamente de acuerdo con el Partido Riojano, aunque no vote esta enmienda a la totalidad, pero me siento cercana a algunas de las exposiciones que han hecho cuando han hablado del ciclo completo del agua. Para que vean cómo ustedes algún día de verdad el dintel de la puerta, de esa puerta grande por la que pretenden salir, se les va a caer encima.

Hace bien pocos días unas declaraciones del señor Escobar, aquí presente en la Cámara, hablando de las bondades del Plan hidrológico decía, que "en La Rioja ni falta, ni faltará agua." Bueno, ¿y ustedes viven en la misma Comunidad que los demás? ¿Ustedes no leen el periódico? ¿No ven que Albelda ha tenido problemas, Cenicero ha tenido problemas y un montón de pueblos y localidades como El Cortijo, como el propio Lardero

han tenido problemas este verano de abastecimiento de aguas? No estamos hablando de abastecimiento, estoy totalmente de acuerdo. Pero, bueno, si nos ponemos serios, vamos a ver si estudiamos definitivamente el ciclo del agua y somos responsables de una vez por todas. Y éste es un poco el planteamiento de la filosofía, por la cual solicitamos la retirada de este Proyecto de Ley. Porque es necesario que en un momento tan determinado en esta sociedad como es el estudio de la problemática que genera la Ley del Agua, el Plan hidrológico nacional, bueno, pues seamos coherentes y tengamos la misma dirección de acciones medioambientales. ¿O es que nos va a pasar también aquí como nos ha pasado con el Gobierno de Navarra que, aunque sea del mismo color político, no nos hemos enterado de lo que ha hecho con la celda de seguridad, etc.? ¡Hombre! Vamos a ser un poco responsables, vamos a intentar crear una mesa de debate, y en esa mesa de debate cuantas más inteligencias haya mejor. Ahora, si lo que queremos es dar 10 millones para que alguien redacte una Ley y no sean los Servicios Jurídicos del Gobierno... Pues entonces ésa es otra historia ¿verdad? ¡Ésa es otra historia!

¿Y usted decía señor Olarte que la Ley es buena? Yo no tengo capacidad para juzgar técnicamente la Ley. A mí sí me ha parecido un poco batiburrillo ¿me entiende? No puedo juzgar si la Ley es técnicamente adecuada, pero digo que me ha parecido un poco batiburrillo. Porque es que mezcla la depuración con otros asuntos que no tienen nada que ver, como abastecimiento, residuos, etc. Bien. En una palabra... Voluntad, voluntad, es lo que les pedíamos.

La Ley no es necesaria, la Ley no es oportuna, aunque el señor Olarte haga espléndido alarde de su capacidad idiomática, siguiendo en la línea de los adjetivos empezando por "in" y que significan "no". Pues ¡mire! Señor Olarte, yo no sé lo que usted me va a decir ahora. Es posible que... Pues, ¡bueno! Siga diciendo alguna de estas cosas de que uno ha perdido el Norte, de que no sabe lo que dice, de que la Ley no es procedente, y su intervención tampoco y tal... Yo lo hago, con la coherencia que dirigen mis actos siempre en el mundo parlamentario y en el mundo de la profesión. Y al final sólo me queda decirle, que éste es nuestro criterio y el suyo es el suyo. Y el nuestro

tiene tanta validez como el suyo, sólo que ustedes ahora gobiernan y nosotros estamos en la oposición. Y que cuando estuvimos gobernando tuvimos la misma responsabilidad que ustedes en materias medioambientales, e hicimos una Ley que ustedes consensuaron con nosotros, con el Partido Riojano e Izquierda Unida entonces en el arco parlamentario. Que se llama la Ley 7/94, que con voluntad se hubiera podido aplicar, y punto y raya.

Y para terminar, y para que sonría señor Olarte -que le veo por una problemática particular un poco serio-, cuando vaya a decirme esas cosas que me tiene que decir, tenga cuidado con los malos tratos, no me pegue demasiado, no me fustigue demasiado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arribas. Por el Grupo Popular, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. ¡Mire! Señora Arribas, yo por coherencia, y por cortesía y por educación simplemente, no le he querido profundizar la primera intervención, para ver cuál era el grado de conocimiento que usted tenía de la Ley. Y ha demostrado que no tiene ninguno. Porque con su segunda intervención ha demostrado que no tiene ninguno, y además lo único que ha hecho es meterse conmigo, y le voy a demostrar por qué.

¡Mire! Usted habla de 10 millones, de 10 millones de pesetas. ¿De dónde saca el dato si esta Ley el Gobierno riojano ha pagado 1.100.000 por informes a catedráticos de nuestra Universidad? ¿Si la Ley la han hecho los asesores de la Comunidad Autónoma de La Rioja? Y simplemente los informes 1.100.000 pesetas. ¿Por qué nos dice usted 10?

¿Por qué nos habla usted aquí de la falta de agua en municipios? ¿Usted se acuerda cómo estaba La Rioja cuando gobernaban ustedes, toda llena de depósitos y con un camión dando vueltas? ¿Se acuerda de eso? ¡Claro! Es que hay que tener memoria.

Usted habla de la rapidez. ¡Mire! Este Proyecto está presentado desde octubre del año 99 en los medios de comunicación, anunciado en el BOR en octubre del 99, se amplió 20 días el plazo, después otros 20, en febrero del 2000 se llevó al Consejo Económico y Social, de febrero a mayo

se dio audiencia a todas las asociaciones e instituciones de La Rioja que presentaron alegaciones menos ustedes, en mayo entró en el Consejo Consultivo, en junio se presentó por parte del Gobierno otra vez, en junio entró en este Parlamento. ¿Y usted habla de rapidez? Habla de... ¡Es que es incomprensible!

¡Mire! Si se hubiera leído el Informe del Consejo Consultivo -que no soy yo ni ninguno de mis compañeros-, el Informe del Consejo Consultivo dice, que "la Ley 7/94 -la que usted dice que es tan buena- pues se desarrolló por un reglamento el año 97." Que aprueba el reglamento del régimen económico-financiero del canon de saneamiento. Y en ese Dictamen que hace el Consejo Consultivo dice: "Hagan ustedes una nueva Ley, porque hay que reforzar la cobertura legal de dicha figura." ¡Y por eso el Gobierno hace la Ley! Por un mandato del Consejo Consultivo, que deben ser también tontos. Y además el Consejo Consultivo en su Informe dice textualmente, y lo leo textualmente: "Merece la Ley un juicio favorable no sólo por dotar de cobertura legal a algo que estaba sin cobertura, sino también por la calidad técnica, por las soluciones organizativas y por el tipo cooperativo por el que opta, que es el Consorcio de Residuos, y por la concepción integral." Es decir, estos...

¡Mire! La Ley 7/94... Porque nosotros sí aprobábamos leyes por unanimidad, porque las leyes son importantes, las trabajábamos y las apoyábamos. ¡Ustedes ninguna! Ninguna. ¡Nunca! Pero ¡mire! La Ley 7/94 la copiaron ustedes -su Gobierno cuando estaban- de la Ley navarra, ¡y la copiaron mal! Lo que pasa es, que usted no lo sabe. ¡La copiaron mal! Se dejaron trozos sin copiar. Hacen una Ley, y luego no se puede aplicar. Usted fíjese ¡cómo copian! Y este Gobierno lo ha intentado arreglar. Una modificación en el 96, otra en el 97, y otra posterior en el 97. ¡Pero es que lo que está mal hecho no tiene arreglo! Y al final hay que hacer esta Ley, porque no tiene arreglo lo que hacen ustedes.

¡Mire! Las competencias municipales, señora Arribas, que no las conoce, ¡es que no las conoce!

SRA. ARRIBAS LLORENTE: (...).

SR. OLARTE ARCE: Yo sí. Sí. ¡Claro que las

conozco! Pues ¡mire! Es que no se vulneran las competencias municipales en ningún momento. Y no sólo no se vulneran, se da posibilidad a los Ayuntamientos de manera voluntaria de delegar aquello que no pueden cumplir. Por ejemplo, usted tiene que saber que ahora en esta Comunidad el único Ayuntamiento que ejerce un control sobre los vertidos industriales es el Ayuntamiento de Logroño, ¿es que de los demás no tienen capacidad! ¿No se da usted cuenta que hay Ayuntamientos pequeños que no pueden hacer eso?

En cuanto al Consorcio yo creo que usted habrá leído la prensa hoy ¿verdad? El recurso éste de ustedes Izquierda Unida sobre el Consorcio de Aguas que el Tribunal Superior da la razón al Gobierno y a los Ayuntamientos que se adhieran al Consorcio... ¡Mire! Lo del canon de saneamiento y dónde va eso, es de una irresponsabilidad decirlo aquí que es increíble. Porque el canon de saneamiento del coste de la depuración -que no sé si lo sabe- el 40% va a gastos de personal, el 30% a la energía y todo lo demás revierte a la sociedad. Se crean más de 70 puestos de trabajo, hay que poner en funcionamiento todas las depuradoras. Es un canon solidario, porque paga más el que más vierte, y más las industrias, los que más contaminan, por una fórmula polinómica. ¡Y es así! Además se ha optado porque hay que cumplir las leyes, hay que cumplir una Directiva europea, porque si no no nos financian las depuradoras. Qué quiere usted, ¿que no hagamos tampoco las depuradoras, que no limpiemos, que no hagamos nada? ¿Usted está de acuerdo en eso? Yo creo, por lo que dice, que sí.

Finalmente ¡claro! Yo me doy cuenta, si usted estudia qué Comunidades no pagan nada... Pues dice, "¡mire usted! ¿Quién no paga nada? Andalucía, Extremadura y Castilla La Mancha." Es una cuestión curiosa.

Finalmente le repito que contribuyente será siempre quien contamine, y quien más contamine más pagará. Y yo creo que ése es un principio solidario ¡que no sé si ustedes quieren entender!

¡Miren! El Proyecto de Ley es conforme al Estatuto de Autonomía, es necesario, está bien realizado técnicamente, ha cumplido todos los trámites y requisitos que tiene que cumplir de sobra, el estudio económico al que se ha referido ya está hecho, y se ha cumplido con todas las exigencias.

Por lo tanto se concluye que ustedes se van a quedar una vez más solos y de espaldas a la sociedad, opinando lo que nadie puede opinar porque es increíble. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Sí. Señor Toledo tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente. Cuando hablaba Platón de la necesidad de tener sentido común, pues tenía razón sin duda alguna. Y es el mismo sentido común que es necesario para que a una Ley, que obliga tanto a todos los ciudadanos de La Rioja, sea por consenso. Lamentablemente las intervenciones que ha habido no han sido muy proclives al consenso, se puede rectificar sin duda alguna, pero la beligerancia sin duda no ayuda ¿eh?

Hay una realidad en nuestra geografía en estos días. No nos estamos refiriendo a Gobiernos pasados, nos estamos refiriendo a estos días. Podemos pasar por los siete ríos de La Rioja... Los siete ríos de La Rioja en estos momentos no son ríos, son rieras, son rieras, como en Cataluña, como en el Mediterráneo, pasa el agua y no se queda, ¡están secos! Absolutamente secos; salvo, salvo, el Iregua y el Najerilla que son canales, que son canales para los de abajo. Entonces ¡no hay más!, ¡y eso hay que evitarlo! Y eso hay que evitarlo. Y el gran esfuerzo -repito- que se va a exigir a los ciudadanos, que se está exigiendo ya, la gran confianza que se les está pidiendo, la fe en el Gobierno que se les está pidiendo cobrándoles por unas cosas que no están en marcha todavía, exige que vayamos todos juntos, ¡lo exige! Yo no he visto ningún ánimo por parte del Partido Socialista, salvo en mantener una postura que creen que es lógica. No se merecían tal ataque. Y no tengo por qué defender, cada uno se defiende a sí mismo, es lógico. Pero es que nosotros estamos en pos de que esta Ley, como la anterior, vaya consensuada. No sólo la Ley, que como decía Platón, "no es necesaria si hubiera sentido común", sino porque la ejecución de esa Ley dependerá del Gobierno actual y de Gobiernos futuros. Cada Gobierno no puede estar modificando leyes de este calado, y de esta profundidad y de esta trascendencia. Y entonces una vez más abogamos por unas posturas consensuadas. Nosotros ya hemos empezado sin po-

ner, sin presentar enmienda a la totalidad. No sé si se ha entendido en ese sentido, no sé si se ha entendido, pero por nuestra parte ahí algo queda y para el futuro también lo demostraremos. Vamos a hacer un gran esfuerzo.

Y también le pediría otro esfuerzo al Partido Popular en estos momentos, y es que valore lo que yo he mencionado anteriormente, si es prudente congelar en estos momentos la tramitación de esta Ley, que lo valore. Si a pesar de ello insisten en su tramitación, nosotros haremos lo posible por llegar a posturas de encuentro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Y pasamos a someter a votación la enmienda a la totalidad, pero yo le voy a invitar un fin de

semana a que suba por el Alto del Iregua para que vea que corre el agua. Vamos a someter a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 16 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto queda rechazada la enmienda a la totalidad. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* *de* *de* 2000.

Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 pts. Número suelto 200 pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

| | |
|---|------------|
| Suscripción anual al Boletín Oficial: | 5.000 pts. |
| Número suelto: | 100 pts. |
| Suscripción anual al Diario de Sesiones: | 6.000 pts. |
| Número suelto: | 200 pts. |

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.